

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º La Aprobación Inicial del Plan Especial para la adecuación de las parcelas sede de la Biblioteca Nacional de España, promovido por dicho Organismo.

2.º La apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo mínimo de un mes, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión en la Comunidad de Madrid. Asimismo, se anunciará en el tablón de edictos municipal y se insertará su contenido en la página web municipal en los términos que se contienen en el artículo 56 bis de la LSM, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas. Asimismo, se solicitarán los informes sectoriales que resulten preceptivos.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del Plan Especial que puedan resultar afectadas por sus determinaciones, que en todo caso quedará levantará con el acuerdo de aprobación definitiva del Plan.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento, en el apartado Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Documentos de Planeamiento y Gestión en tramitación) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 2019.—La TAG, jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario TOA de la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/40.819/19)

